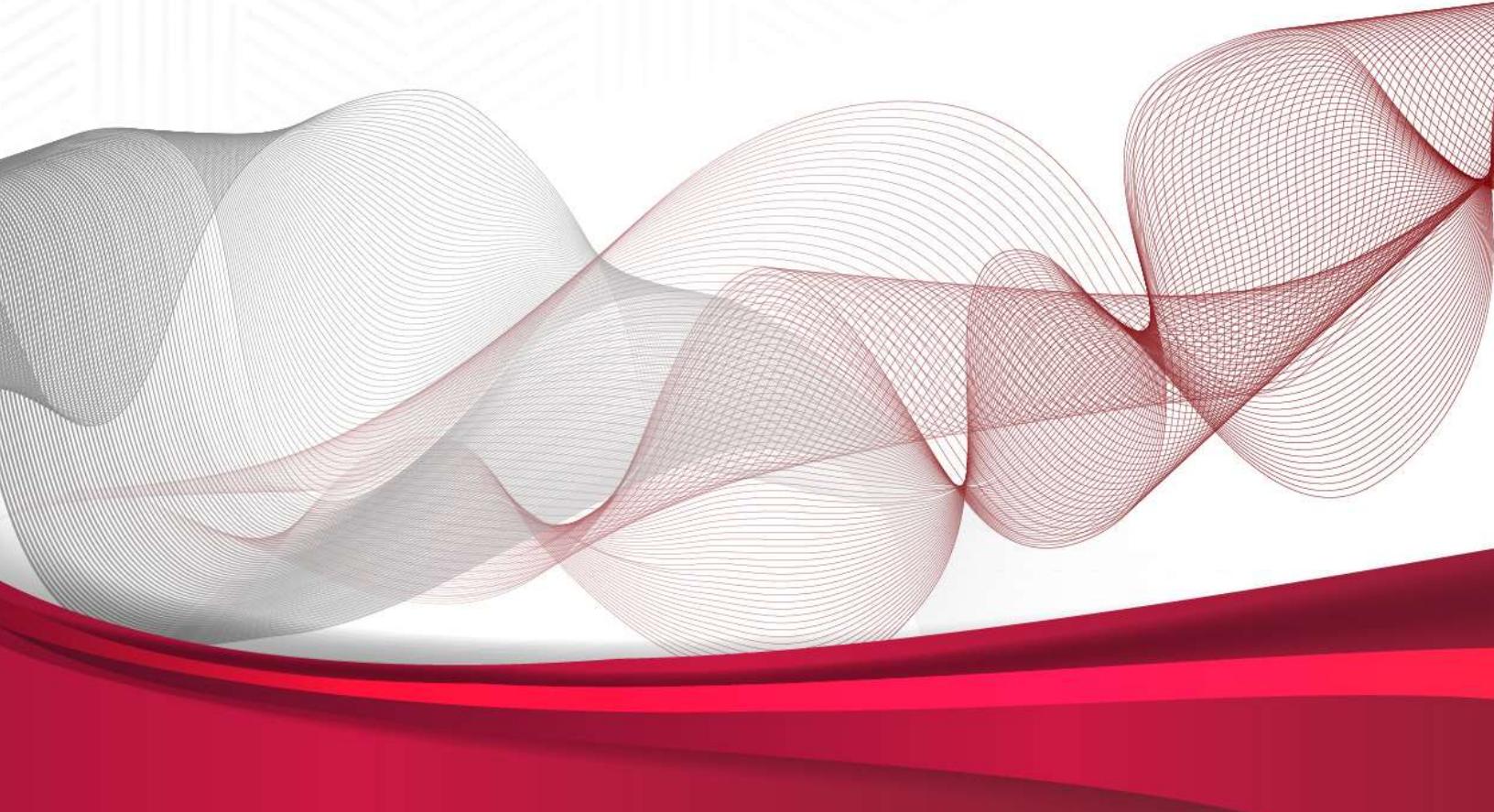




Informe mensual de Actividades

Febrero 2018





Informe Mensual de Actividades Febrero 2018

PRESENTACIÓN

La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) tiene como misión prevenir, investigar y perseguir los delitos electorales para garantizar las libertades del voto y generar seguridad, certeza jurídica y paz social en los procesos electorales del país. En conjunto con el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), tiene la importante tarea de velar por el desarrollo electoral de México.

La FEPADE adscrita a la Procuraduría General de la República y dotada de autonomía técnica y operativa, presenta el Informe de Actividades correspondiente al mes de febrero de 2018, conforme a la obligación establecida en el artículo 23, fracción VI, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría. Este documento constituye un ejercicio de rendición de cuentas y transparencia, al exponer los resultados cualitativos y cuantitativos alcanzados durante el periodo que se informa.

Este informe, se presenta a la Procuraduría General de la República, a los integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La información presentada hace referencia a la investigación y persecución de los delitos electorales, las actividades de prevención y fomento a la cultura de la denuncia y legalidad en materia penal-electoral, la atención ciudadana por medio de las plataformas FEPADETEL, FEPADENET y FEPADEMÓVIL, la actividad jurídico-consultiva desarrollada, las acciones realizadas por la institución en materia de violencia política de género y usurpación de identidad.

ÍNDICE

I.	INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS ELECTORALES.....	6
a)	Sistema Procesal Penal Acusatorio (SPPA)	6
1.	Carpetas de investigación iniciadas	6
2.	Carpetas de investigación iniciadas por entidad federativa.....	7
3.	Incidencia delictiva penal-electoral por entidad federativa	8
4.	Conductas denunciadas de la Ley General en Materia de Delitos Electorales (LGMDE)	9
5.	Tipos de denunciantes	9
a)	Servidores públicos de instituciones del Gobierno Federal y/o Estatal	10
b)	Autoridades electorales.....	10
c)	Militantes o dirigentes de partidos políticos y/o candidatos(as) independientes.....	10
d)	Ciudadanía en General	10
e)	Instancias de Procuración de Justicia Federal y/o Estatal	11
6.	Calidad de inculpado (militantes y/o dirigentes de un partido político y/o candidatos independientes)	11
7.	Carpetas de investigación determinadas	11
8.	Carpetas de investigación judicializadas	12
9.	Juicios orales celebrados	13
c)	Productividad Promedio de los Agentes del Ministerio Público de la Federación en la atención de expedientes en materia de delitos electorales.....	14
d)	Flujo de carpetas de investigación	14
e)	Violencia Política de Género.....	15
f)	Delitos Electorales en Materia de Corrupción.....	15
a)	Artículo 11 de la LGMDE	15
b)	Artículo 15 de la LGMDE	15
g)	Usurpación de identidad	16
h)	Casos de éxito.....	16
1.	Vinculaciones a proceso	16
2.	Suspensión condicional del procedimiento decretado	17
b)	Sistema Tradicional Mixto	18
1.	Averiguaciones previas iniciadas	18
2.	Averiguaciones previas determinadas.....	18
3.	Averiguaciones previas consignadas	19

4.	Órdenes de aprehensión	20
a)	Libradas.....	20
b)	Cumplimentadas.....	20
5.	Procesos penales.....	21
6.	Sentencias	21
7.	Combate al rezago	22
II.	ACTIVIDAD JURÍDICO-CONSULTIVA	24
1.	Dictaminación de averiguaciones previas	24
2.	Instrumentos jurídicos firmados.....	24
III.	PREVENCIÓN DE LOS DELITOS ELECTORALES	27
1.	Capacitación en delitos electorales.....	27
2.	Diseño, impresión y distribución de materiales de difusión	29
3.	Plataformas de Atención Ciudadana	30
a)	Sistema FEPADETEL	30
b)	Sistema FEPADENET	32
4.	Vinculación con dependencias, instituciones y aliados estratégicos para la prevención de los delitos electorales.....	34
5.	Capacitación, difusión y divulgación en lenguas indígenas para prevenir la comisión de los delitos electorales y fomentar la participación ciudadana	35
IV.	COMUNICACIÓN SOCIAL.....	36
V.	ÍNDICE DE TABLAS, GRÁFICAS Y MAPAS	41

I. INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS ELECTORALES

a) Sistema Procesal Penal Acusatorio (SPPA)

1. Carpetas de investigación iniciadas

La FEPADE durante febrero de 2018 inició 135 carpetas de investigación por la probable comisión de un delito electoral.

Ilustración 1. Carpetas de investigación iniciadas, febrero 2018



Asimismo, se iniciaron 76 números de atención¹ con motivo de la comunicación de hechos; no obstante, falta por determinar si pudiesen ser constitutivos de un delito con respecto a la competencia de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.

Gráfica 1. Persecución de delitos en relación a la materia penal-electoral, febrero 2018



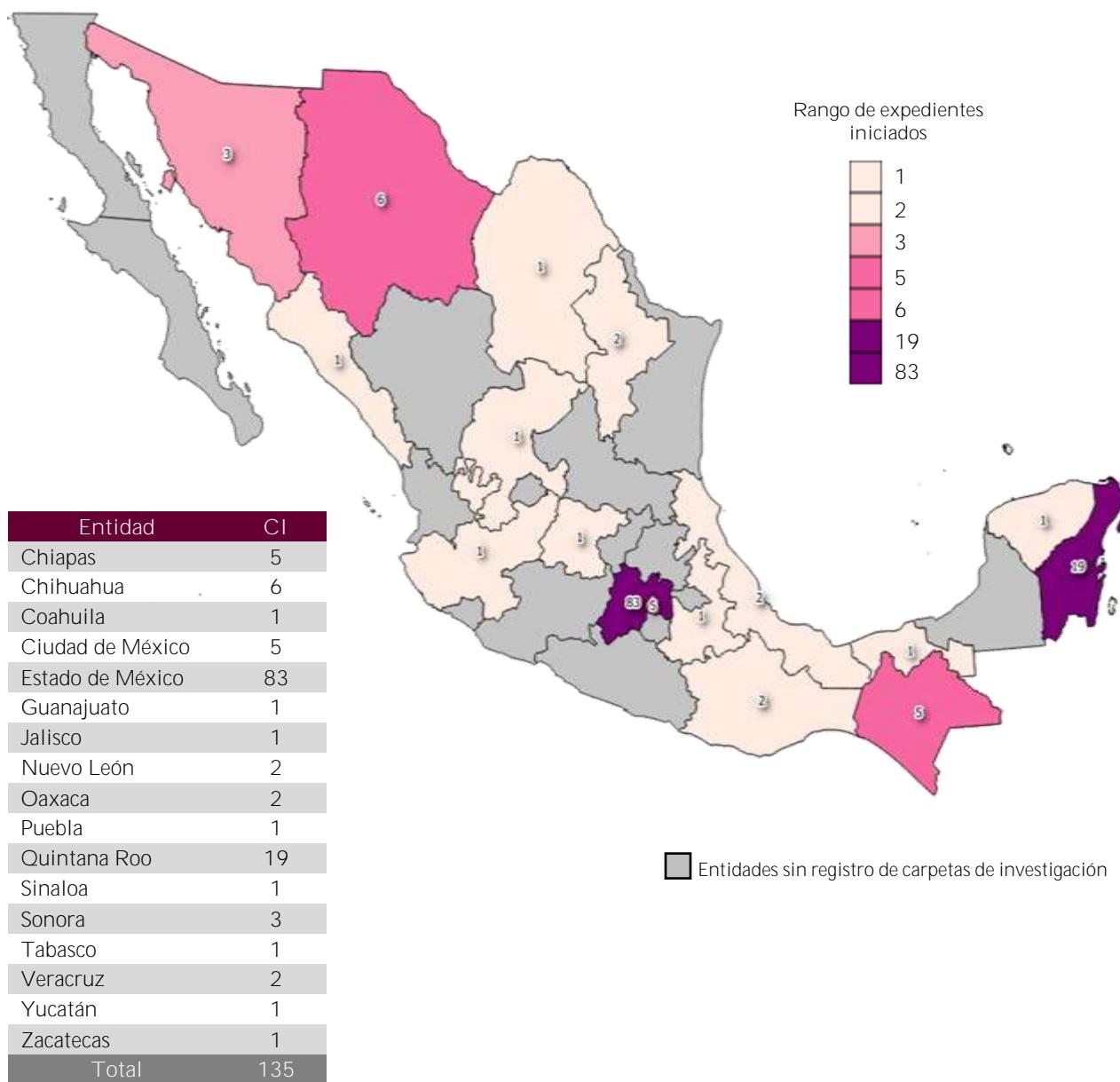
¹ Los números de atención son registros de información en términos del Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP) que generan carpeta de investigación sólo cuando procede la investigación penal conforme el citado Código.

2. Carpetas de investigación iniciadas por entidad federativa

En el Estado de México se iniciaron 83 carpetas de investigación (61.5%), en Quintana Roo 19 (14.1%) y en el estado de Chihuahua seis (4.4%). Dichas entidades concentran el 80% del total de expedientes iniciados.

En el siguiente mapa se muestran las carpetas de investigación iniciadas por entidad durante febrero del presente año:

Mapa 1. Expedientes iniciados por la probable comisión de un delito electoral, febrero 2018

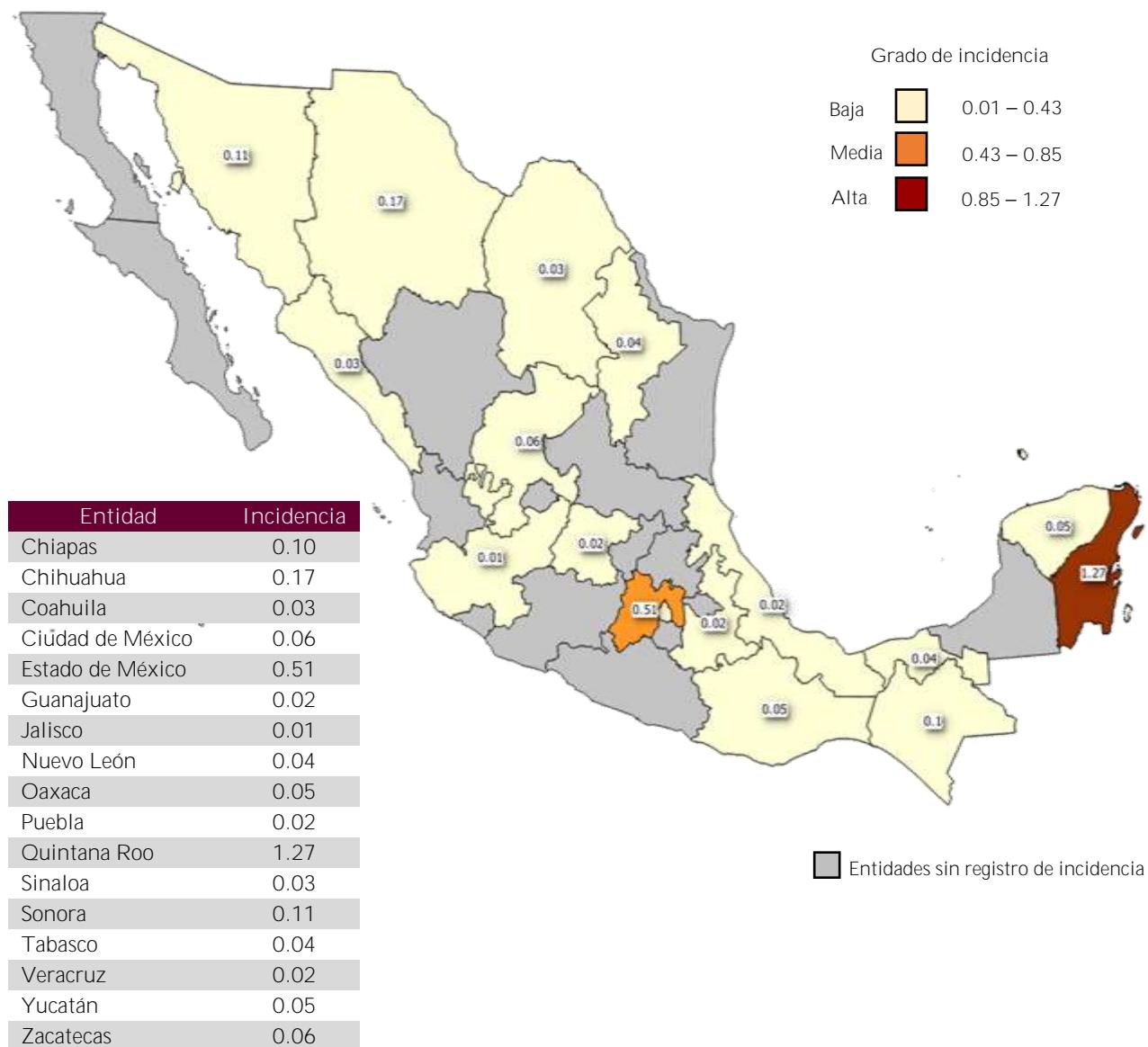


3. Incidencia delictiva penal-electoral por entidad federativa

Al ponderar por número de habitantes se tiene que Quintana Roo (1.27) presenta la mayor incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes por la probable comisión de un delito electoral.

Asimismo, el Estado de México registra un grado de incidencia media (0.51) y con una incidencia baja, se ubican Chiapas, Chihuahua, Coahuila, la Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Mapa 2. Incidencia delictiva penal-electoral por entidad federativa, febrero 2018



4. Conductas denunciadas de la Ley General en Materia de Delitos Electorales (LGMDE)

De manera general, las 135 carpetas de investigación iniciadas durante febrero de 2018, se dividen por conducta denunciada de acuerdo a lo siguiente:

Tabla 1. Conductas denunciadas en las carpetas de investigación, febrero 2018

Artículo	Fracción	Possible delito	CI	%
7	V	Recoger credenciales para votar	1	0.7%
	VII	Compra de votos	1	0.7%
	XI	Hacer mal uso de material electoral (apoderamiento)	1	0.7%
	XVI	Realizar actos de temor o intimidación	1	0.7%
9	VII	Abstenerse de informar sobre fiscalización y/o recursos	1	0.7%
	X	Utilizar facturas o documentos comprobatorios de gasto de partido político o candidato, alterando el costo real	1	0.7%
11	III	Destinar bienes o servicios en virtud de su encargo	4	3.0%
	IV	Proporcionar apoyo en horario laboral	4	3.0%
13	I	Alterar el Registro Federal de Electores	115	85.2%
	II	Hacer mal uso de archivos o datos del R.F.E., P.E. o L.E.	4	3.0%
15	-	Realizar, destinar, utilizar o recibir aportaciones de dinero o en especie cuando exista una prohibición legal para ello	2	1.5%
			Total	135
				100%

5. Tipos de denunciantes

Las carpetas de investigación tienen como base denuncias formuladas por diversas personas, servidores públicos, instituciones y militantes o integrantes de los partidos políticos, como a continuación se expresan:

a) Servidores públicos de instituciones del Gobierno Federal y/o Estatal

Tabla 2. Denuncias realizadas por instituciones del Gobierno Federal y/o local, febrero 2018

Institución		Número de carpetas de investigación
Nombre	Imagen	
PROSPERA		1
Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua	-	1
Total		2

b) Autoridades electorales

Tabla 3. Denuncias realizadas por autoridades electorales, febrero 2018

Institución		Número de carpetas de investigación
Nombre	Imagen	
Instituto Nacional Electoral (INE)		112
Total		112

c) Militantes o dirigentes de partidos políticos y/o candidatos(as) independientes

Se inició en el mes de febrero de 2018, un expediente mediante la denuncia realizada por una candidata independiente.

d) Ciudadanía en General

Tabla 4. Denuncias realizadas por la ciudadanía en general, febrero 2018

Particulares		Número de carpetas de investigación
Nombre	Imagen	
Ciudadanía en General		18
Total		18

e) Instancias de Procuración de Justicia Federal y/o Estatal

Tabla 5. Denuncias realizadas por instancias de Procuración de Justicia Federal y/o local, febrero 2018

Institución de procuración de justicia		Número de carpetas de investigación
Nombre	Imagen	
Procuraduría General de la República (PGR)		2
Total		2

6. Calidad de imputado (militantes y/o dirigentes de un partido político y/o candidatos independientes)

En febrero se registran seis carpetas de investigación en las que se tienen como imputado a un dirigente y/o militante de un partido político nacional y/o estatal. Asimismo, se presentan dos expedientes en los cuales se tienen como imputados a candidatos(as) independientes.

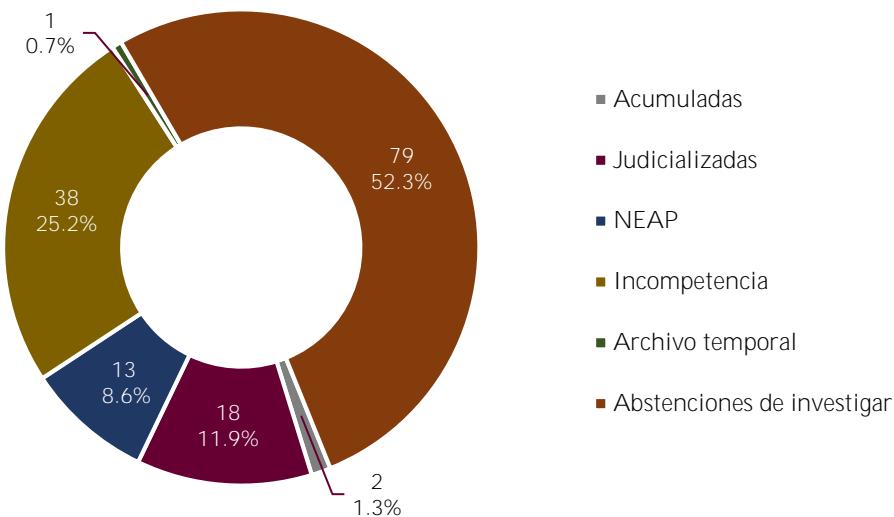
Tabla 6. Carpetas de investigación iniciadas relacionadas con militantes partidistas y/o candidatos(as) independientes, febrero 2018

Partido político y/o candidato(a) independiente	Imagen	Número de carpetas de investigación
Partido Revolucionario Institucional		2
Partido Acción Nacional		2
Partido de la Revolución Democrática		1
Partido del Trabajo		1
Candidatos(as) independientes	-	2
Total		8

7. Carpetas de investigación determinadas

La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) determinó durante el mes de febrero de 2018, 151 carpetas de investigación.

Gráfica 2. Carpetas de investigación determinadas, febrero 2018



8. Carpetas de investigación judicializadas

Durante febrero de 2018, fueron judicializadas 18 carpetas de investigación, las cuales representan el 11.9% del total de las determinaciones. A continuación se presenta el status que guardan dichos expedientes:

Tabla 7. Carpetas de investigación judicializadas, febrero 2018

Entidad	Artículo	Fracción	Conducta	Status	Total
Chiapas	13	I	Alterar el Registro Federal de Electores	Se solicitó audiencia inicial	2
Ciudad de México	13	I	Alterar el Registro Federal de Electores	Se solicitó audiencia inicial	2
Coahuila	13	I	Alterar el Registro Federal de Electores	Se solicitó audiencia inicial	1
Estado de México	13	I	Alterar el Registro Federal de Electores	Se solicitó audiencia inicial	1
Guanajuato	13	I	Alterar el Registro Federal de Electores	Se solicitó audiencia inicial	2
Michoacán	13	I	Alterar el Registro Federal de Electores	Se solicitó audiencia inicial	1
	409	I	Proporcionar documentos o información falsa al Registro Nacional de Ciudadanos para obtener el documento que acredite la ciudadanía	Se solicitó audiencia inicial	1
Puebla	13	I	Alterar el Registro Federal de Electores	Se solicitó audiencia inicial	2
Quintana Roo	13	I	Alterar el Registro Federal de Electores	Se solicitó audiencia inicial	1
Tamaulipas	9	VII	Abstenerse de justificar los gastos ordinarios o de eventos proselitistas de campaña, una vez que hubiese sido legalmente requerido	Se solicitó audiencia inicial	1
	13	I	Alterar el Registro Federal de Electores	Se solicitó audiencia inicial	1
Tlaxcala	13	I	Alterar el Registro Federal de Electores	Se solicitó audiencia inicial	1
Yucatán	13	I	Alterar el Registro Federal de Electores	Se solicitó audiencia inicial	2
Total					18

9. Juicios orales celebrados

El 27 de febrero de 2018, se realizó una audiencia de juicio oral, citándose para dictar sentencia el día siguiente (28 de febrero de 2018).

Tabla 8. Resumen de juicio oral, febrero 2018

Concepto	Resumen
Entidad:	Chiapas
Número de imputados(as):	1
Calidad del imputado:	Servidor público
Delito:	Artículo 18 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales
Tipo penal:	Se impondrá de cuatrocientos a ochocientos días multa a quienes habiendo sido magistrados electorales, federales o locales, consejeros electorales, nacionales o locales, secretario ejecutivo del Instituto Nacional Electoral o cargo equivalente en los organismos públicos locales electorales de las entidades federativas, desempeñen o sean designados en cargos públicos por los Poderes Ejecutivo o Legislativo cuya elección hayan calificado o participado, asuman cargos de dirigencia partidista o sean postulados a cargos de elección popular, dentro de los dos años siguientes a la conclusión de su encargo.
Actividades más relevantes	
Actividad 1. En el mes de abril de 2017, tuvo verificativo la audiencia inicial, formulando imputación a un servidor(a) público(a), quien se acogió al término de 72 horas para que se resolviera respecto a la vinculación a proceso.	
Actividad 2. Durante el mes de abril de 2017, tuvo verificativo la continuación de audiencia inicial, donde se vinculó a proceso a un servidor(a) público(a), por su probable participación en el hecho que la ley señala como delito federal electoral, previsto y sancionado por el artículo 18 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.	
Actividad 3. En el mes de diciembre de 2017 se celebró la audiencia intermedia, donde se acusó a un servidor(a) público(a) por el tipo penal contenido en el artículo 18 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.	
Los acuerdos probatorios a los cuales se llegaron:	
<ul style="list-style-type: none"> a) Que el/la acusado(a) ocupó un cargo público en el Estado de Chiapas. b) Que el/la imputado fue removido(a) de su cargo público en el Estado de Chiapas. 	
Actividad 4. En febrero de 2018 tuvo verificativo la audiencia de juicio, donde se expusieron los alegatos de apertura. Asimismo, se expusieron los alegatos de clausura, citando el Juez de Enjuiciamiento al día siguiente para la emisión de la sentencia correspondiente.	

c) Productividad Promedio de los Agentes del Ministerio Público de la Federación en la atención de expedientes en materia de delitos electorales

En febrero de 2018, 95 Agentes del Ministerio Público de la Federación (AMPF) determinaron 530 expedientes² por la probable comisión de un delito electoral. La productividad promedio fue de 5.58 asuntos por AMPF³, lo que significa que en promedio se resolvió el 7% de estos.

Ilustración 2. Expedientes determinados, febrero 2018 Ilustración 3. Productividad promedio, febrero 2018



d) Flujo de carpetas de investigación

Tabla 9. Flujo de carpetas de investigación, febrero 2018

Mes	Pendientes al iniciar el mes	Inicios	Reactivadas	Determinaciones						Total	Pendientes al finalizar el mes
				Acumuladas	Judicializadas	NEAP	Incompetencia	Archivo temporal	Abstención de investigar		
Febrero	2,126	135	7	2	18	13	38	1	79	151	2,117

² Los expedientes determinados corresponden a 133 carpetas de investigación, 171 averiguaciones previas y 226 números de atención.

³ En el presente indicador se incluyen las carpetas de investigación determinadas por Acumulación, No Ejercicio de la Acción Penal (NEAP), Incompetencia, Archivo Temporal y Abstención de investigar. En el Comité del Sistema Institucional de Información Estadística (SIEE) de la Procuraduría General de la República (PGR), se estableció no considerar las carpetas de investigación judicializadas en el rubro de determinaciones.

e) Violencia Política de Género

La Dirección Comisionada del Sistema de Justicia Penal Acusatorio durante febrero de 2018, inició una carpeta de investigación en el estado de Chihuahua, por incidentes relacionados con violencia política de género.

Tabla 10. Carpetas de investigación iniciadas por violencia política de género, febrero 2018

Entidad federativa	Municipio	Artículo	Fracción	Conducta	Número de carpetas de investigación
Chihuahua	Chihuahua	7	XVI	Realizar actos de temor o intimidación	1
Total					1

f) Delitos Electorales en Materia de Corrupción

a) Artículo 11 de la LGMDE.

La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) inició ocho carpetas de investigación relacionadas con las conductas pertenecientes al artículo 11 de la LGMDE.

Tabla 11. Carpetas de investigación iniciadas por el artículo 11 y sus fracciones, febrero 2018

Entidad federativa	Artículo 11						Total
	Fracción I	Fracción II	Fracción III	Fracción IV	Fracción V	Fracción VI	
Chihuahua			2				2
Ciudad de México			1				1
Nuevo León				1			1
Oaxaca				1			1
Sonora			1	1			2
Yucatán				1			1
Total	0	0	4	4	0	0	8

b) Artículo 15 de la LGMDE.

Durante febrero de 2018, se iniciaron dos carpetas de investigación relacionadas con el artículo 15 de la LGMDE.

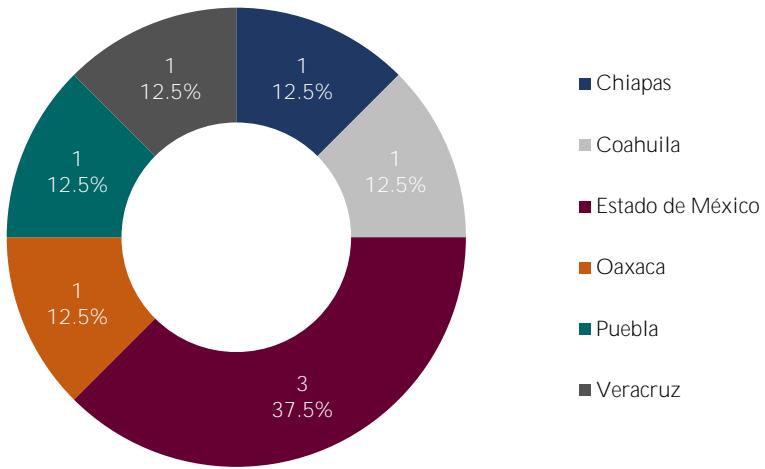
Tabla 12. Carpetas de investigación iniciadas en relación al artículo 15 de la LGMDE, febrero 2018

Entidad federativa	Municipio	Carpetas de investigación
Chihuahua	Chihuahua	1
Sinaloa	Culiacán	1
Total		2

g) Usurpación de identidad

La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales inició en febrero del presente año, ocho carpetas de investigación en relación al tema de usurpación de identidad.

Gráfica 3. Carpetas de investigación iniciadas en materia de usurpación de identidad, febrero 2018



h) Casos de éxito

1. Vinculaciones a proceso

Durante el mes de febrero de 2018, se vincularon a proceso cuatro carpetas de investigación, de acuerdo a lo siguiente:

Tabla 13. Vinculaciones a proceso, febrero 2018

Fecha de vinculación a proceso	Entidad federativa	Artículo	Fracción	Conducta	Número de vinculaciones
1 de febrero de 2018	Veracruz	13	I	Alterar el Registro Federal de Electores	1
16 de febrero de 2018	Quintana Roo	13	I	Alterar el Registro Federal de Electores	1
20 de febrero de 2018	Nuevo León	13	I	Alterar el Registro Federal de Electores	1
26 de febrero de 2018	Yucatán	13	I	Alterar el Registro Federal de Electores	1
Total					4

2. Suspensión condicional del procedimiento decretado

En febrero de 2018, se presentaron cuatro suspensiones condicionales del proceso.

Tabla 14. Suspensiones condicionales del procedimiento, febrero 2018

Fecha de suspensión condicional del proceso	Entidad federativa	Artículo	Fracción	Conducta	Número de suspensiones
1 de febrero de 2018	Veracruz	13	I	Alterar el Registro Federal de Electores	1
16 de febrero de 2018	Quintana Roo	13	I	Alterar el Registro Federal de Electores	1
20 de febrero de 2018	Nuevo León	13	I	Alterar el Registro Federal de Electores	1
26 de febrero de 2018	Yucatán	13	I	Alterar el Registro Federal de Electores	1
Total					4

b) Sistema Tradicional Mixto

1. Averiguaciones previas iniciadas

Durante febrero de 2018, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, en razón de que aún no concluye el sistema tradicional y que procede legalmente hacer la separación de las averiguaciones previas por las causas que la Ley permite, inició 55 averiguaciones previas.

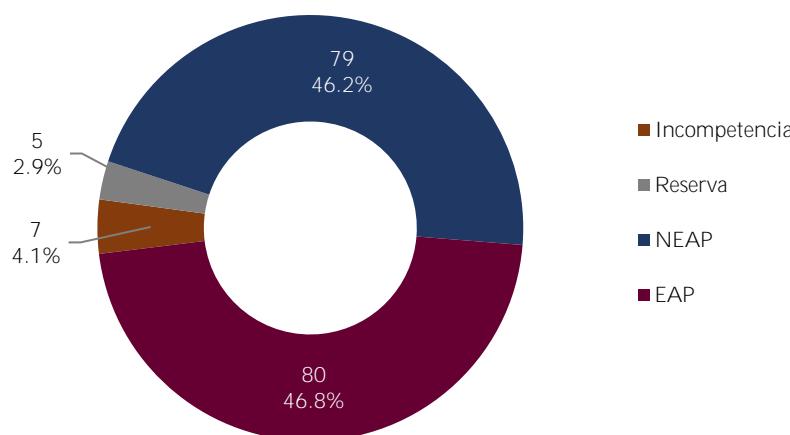
Tabla 15. Averiguaciones previas iniciadas por entidad, febrero 2018

Entidad	Ordenamiento Jurídico	Artículo	Fracción	Conducta	Averiguaciones previas
Ciudad de México	CPF	411	-	Alterar el Registro Federal de Electores	1
Estado de México	CPF	403	X	Introducir o sustraer de las urnas boletas electorales, o apoderarse, destruir o alterar boletas, documentos o materiales electorales, o impedir su traslado o entrega a los órganos competentes	1
Quintana Roo	CPF	411	-	Alterar el Registro Federal de Electores	9
	LGMDE	13	I	Alterar el Registro Federal de Electores	43
	LGMDE	13	II	Hacer mal uso de archivos o datos del R.F.E., P.E. o L.E.	1
Total					55

2. Averiguaciones previas determinadas

La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales determinó 171 averiguaciones previas. La determinación por el Ejercicio de la Acción Penal (EAP) representó el 46.8% del total de las resoluciones en febrero de 2018.

Gráfica 4. Averiguaciones previas determinadas, febrero 2018



3. Averiguaciones previas consignadas

En febrero de 2018 se consignaron 80 averiguaciones previas en contra de 84 ciudadanos(as). Se presenta en la siguiente gráfica los expedientes consignados por entidad federativa:

Tabla 16. Averiguaciones previas consignadas por entidad federativa, febrero 2018

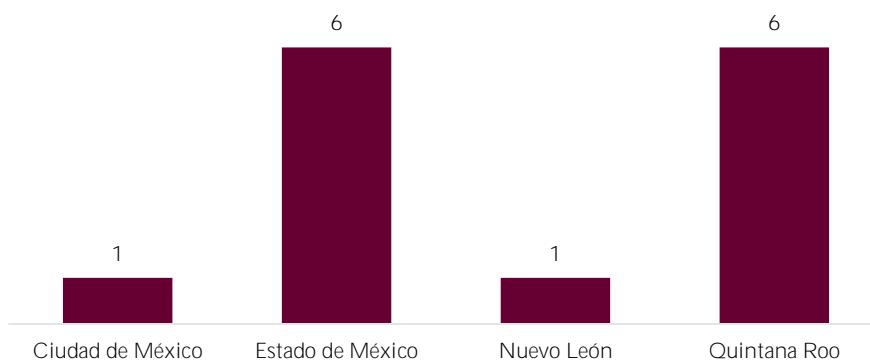
Entidad	Artículo	Fracción	Conducta	Consignaciones	Inculpados
Chiapas	13	I	Alterar el Registro Federal de Electores	1	1
Chihuahua	411	-	Alterar el Registro Federal de Electores	1	1
Coahuila	405	1	Alterar en cualquier forma, sustituir, destruir o hacer uso indebido de documentos relativos al R.F.E.	1	1
Ciudad de México	411	-	Alterar el Registro Federal de Electores	2	2
Estado de México	411	-	Alterar el Registro Federal de Electores	5	7
Hidalgo	411	-	Alterar el Registro Federal de Electores	1	1
Jalisco	13	I	Alterar el Registro Federal de Electores	1	1
Michoacán	13	I	Alterar el Registro Federal de Electores	2	2
	411	-	Alterar el Registro Federal de Electores	1	1
Nuevo León	13	I	Alterar el Registro Federal de Electores	4	4
	411	-	Alterar el Registro Federal de Electores	3	3
Puebla	411	-	Alterar el Registro Federal de Electores	2	2
Quintana Roo	13	I	Alterar el Registro Federal de Electores	29	29
	411	-	Alterar el Registro Federal de Electores	19	19
Sonora	411	-	Alterar el Registro Federal de Electores	4	6
Tamaulipas	411	-	Alterar el Registro Federal de Electores	1	1
Tlaxcala	403	X	Introducir o sustraer de las urnas boletas electorales o impedir de cualquier forma su traslado	1	1
Veracruz	411	-	Alterar el Registro Federal de Electores	1	1
Yucatán	411	-	Alterar el Registro Federal de Electores	1	1
Total				80	84

4. Órdenes de aprehensión⁴

a) Libradas

En febrero de 2018 se libraron 14 órdenes de aprehensión en las siguientes entidades:

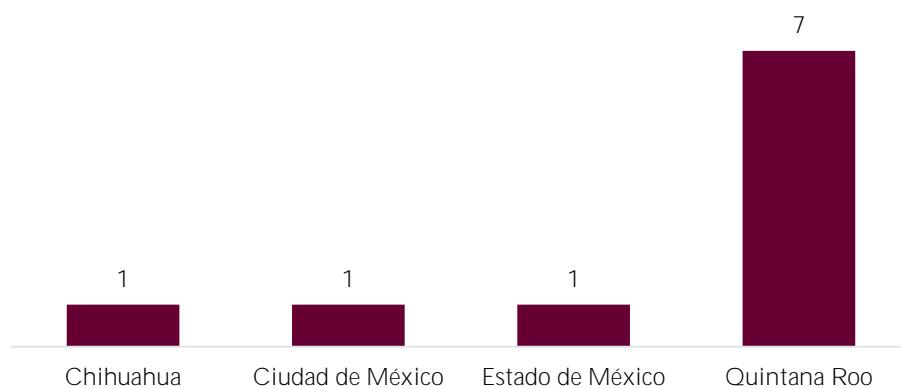
Gráfica 5. Órdenes de aprehensión libradas por entidad federativa, febrero 2018



b) Cumplimentadas

Se cumplimentaron 10 órdenes de aprehensión durante febrero de 2018, como se muestra a continuación:

Gráfica 6. Órdenes de aprehensión cumplimentadas por entidad federativa, febrero 2018

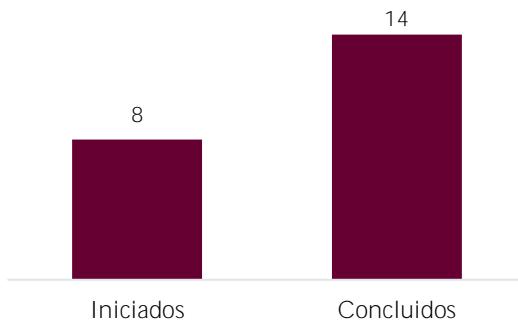


⁴ Los números pueden variar con respecto al informe del mes previo debido a que se trata de información proporcionada por los Agentes del Ministerios Pùblico de la Federación adscritos a las delegaciones de PGR.

5. Procesos penales

En febrero de 2018 se iniciaron ocho procesos penales y se concluyeron 14.

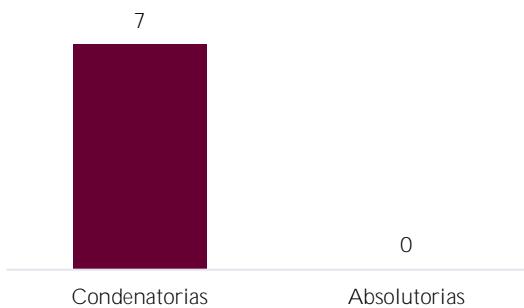
Gráfica 7. Procesos penales, febrero 2018



6. Sentencias

Durante febrero del presente año, se dictaron un total de siete sentencias (siete sentencias condenatorias y ninguna absolución).

Gráfica 8. Sentencias, febrero 2018



Las siete sentencias condenatorias se desglosan a continuación:

Tabla 17. Sentencias condenatorias, febrero 2018

No.	Entidad federativa	Número de procesados	Artículo	Fracción	Ordenamiento Jurídico	Conducta	Periodo de prisión
1	Quintana Roo	1	13	I	LGMDE	Alterar el Registro Federal de Electores	3 años 3 meses
2	Quintana Roo	1	13	I	LGMDE	Alterar el Registro Federal de Electores	3 años

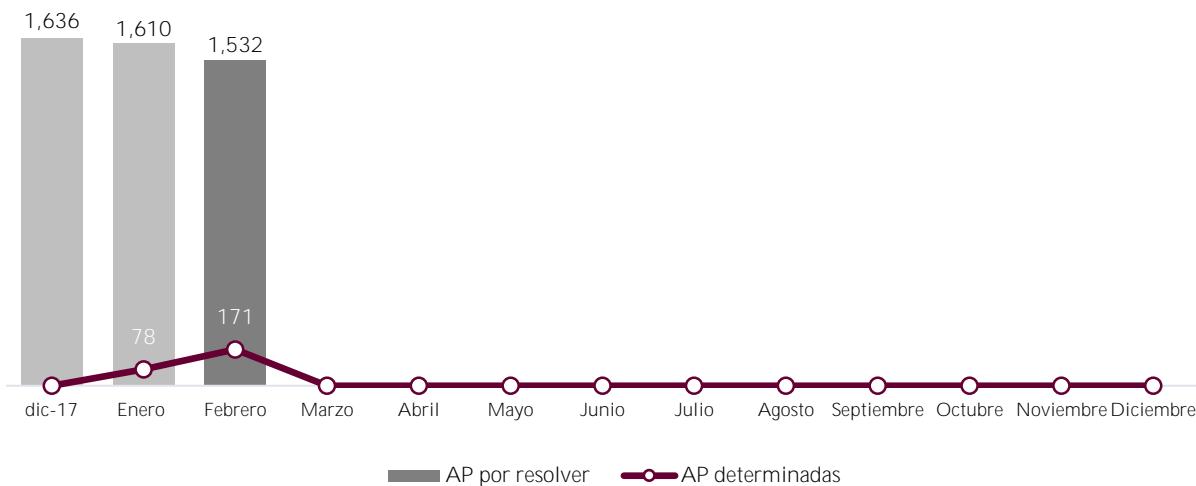
Continúa...

No.	Entidad federativa	Número de procesados	Artículo	Fracción	Ordenamiento Jurídico	Conducta	Periodo de prisión
3	Quintana Roo	1	13	I	LGMDE	Alterar el Registro Federal de Electores	3 años
4	Chihuahua	1	13	I	LGMDE	Participar en la expedición ilícita de una o más credenciales para votar con fotografía	3 años
5	Quintana Roo	1	13	I	LGMDE	Alterar el Registro Federal de Electores	3 años
6	Quintana Roo	1	13	I	LGMDE	Alterar el Registro Federal de Electores	3 años
7	Jalisco	1	13	I	LGMDE	Alterar el Registro Federal de Electores	2 años

7. Combate al rezago

Uno de los objetivos de la FEPADE en 2018 es abatir el rezago de las averiguaciones previas pendientes. De esta manera, al iniciar febrero se tenían 1,610 averiguaciones previas por resolver, registrándose al finalizar el mes, 1,532 expedientes en trámite⁵, disminuyéndose el 4.8% de las averiguaciones previas en trámite.

Gráfica 9. Combate al rezago de las averiguaciones previas, febrero 2018



⁵ El trámite se obtiene de la siguiente fórmula: Averiguaciones previas pendientes del mes anterior (1,610) + averiguaciones previas iniciadas en febrero (55) + reingresos de febrero (38), atendiendo un total de 1,703 expedientes. No obstante, se restan las averiguaciones previas despachadas durante el mes (171), por lo que resultan 1,532 averiguaciones previas en trámite.

Se ha formulado un plan para el cierre de las investigaciones del Sistema Tradicional antes del mes de diciembre del presente año, a efecto de que sólo procedan los procesos penales en curso o en los que se encuentren pendientes los mandamientos judiciales, hasta su conclusión. Lo anterior permitirá asignar más recursos al Sistema Procesal Penal Acusatorio (SPPA), y así, atender de manera pronta y expedita, el número de carpetas de investigación que se encuentren en trámite.

Con respecto a los números de atención, se están tomando las decisiones pertinentes para su pronta definición, sobre proceder a elevarlos a carpetas de investigación o concluirlos, canalizándose los que así procedan a las autoridades competentes.

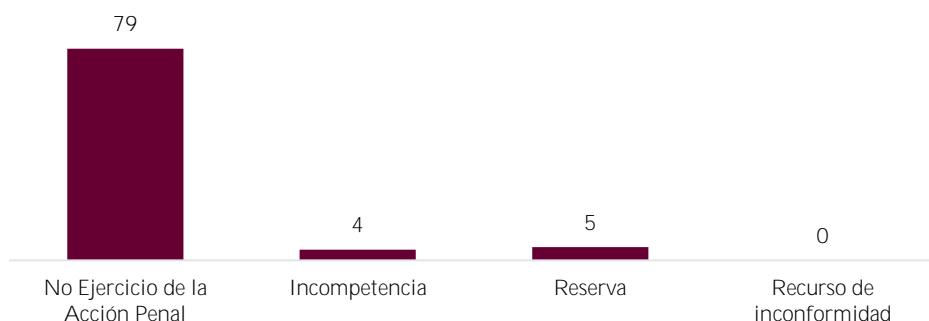
Por último, en relación a las carpetas de investigación, se implementan medidas para evitar el rezago en dichos expedientes, y de esta manera, reducir los tiempos para su determinación.

II. ACTIVIDAD JURÍDICO-CONSULTIVA

1. Dictaminación de averiguaciones previas

La Dirección General Jurídica tiene como una de sus funciones principales, la dictaminación de propuestas de reserva, incompetencia y el No Ejercicio de la Acción Penal, formuladas por la Dirección General de Averiguaciones Previas. Durante febrero de 2018, el área jurídica de la FEPADE dictaminó 91 propuestas de resolución de expedientes, de las cuales, 88 fueron autorizadas y tres devueltas con observaciones, de acuerdo con lo siguiente⁶:

Gráfica 10. Averiguaciones previas dictaminadas, febrero 2018



2. Instrumentos jurídicos firmados

Acciones emprendidas en colaboración con los tres niveles de Gobierno y la FEPADE, dirigidas a fortalecer su vinculación con la sociedad y servidores públicos, a través de capacitación, difusión y prevención de conductas que puedan constituir delitos electorales.

De esta manera, en febrero de 2018, la FEPADE suscribió 13 instrumentos jurídicos con las siguientes instituciones:

Tabla 18. Celebración de instrumentos jurídicos, febrero 2018

Fecha de celebración	Instrumento jurídico	Institución Participante	
1 de febrero de 2018	Adendum al convenio de colaboración en materia de capacitación, difusión y divulgación para prevenir la comisión de los delitos electorales y fomentar la participación ciudadana.	Secretaría de Desarrollo Social  SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Secretaría de la Función Pública  SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Continúa...

⁶ Las devoluciones corresponden a tres propuestas de no ejercicio de la acción penal.

Fecha de celebración	Instrumento jurídico	Institución Participante	
2 de febrero de 2018	Programa de trabajo en materia de capacitación, difusión, divulgación e intercambio de información para prevenir la comisión de los delitos electorales y fomentar la participación ciudadana.	Estado Libre y Soberano de Durango	
8 de febrero de 2018	Programa de trabajo en materia de capacitación, difusión, divulgación e intercambio de información para prevenir la comisión de los delitos electorales y fomentar la participación ciudadana.	Estado Libre y Soberano de Sonora	
8 de febrero de 2018	Programa de trabajo para prevenir, investigar y perseguir la comisión de los delitos en materia electoral	Fiscalía de Delitos Electorales del Estado de Sonora	
8 de febrero de 2018	Programa de trabajo en materia de capacitación, difusión, divulgación e intercambio de información para prevenir la comisión de los delitos electorales y fomentar la participación ciudadana.	Tribunal Estatal Electoral de Sonora	Instituto Estatal Electoral de Sonora
15 de febrero de 2018	Programa de trabajo en materia de capacitación, difusión, divulgación e intercambio de información para prevenir la comisión de los delitos electorales y fomentar la participación ciudadana.	Tribunal Electoral del Estado de Chiapas	
19 de febrero de 2018	Programa de Trabajo que celebran, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, y las Asociaciones, Colegios y Barras de abogados.	Asociaciones, Colegios y Barras de abogados.	Sin imagen
20 de febrero de 2018	Programa de trabajo en materia de capacitación, difusión, divulgación e intercambio de información para prevenir la comisión de los delitos electorales y fomentar la participación ciudadana.	Estado Libre y Soberano de Colima	
20 de febrero de 2018	Programa de trabajo en materia de capacitación, difusión, divulgación e intercambio de información para prevenir la comisión de los delitos electorales y fomentar la participación ciudadana.	Instituto Electoral del Estado de Colima	

Continúa...

Fecha de celebración	Instrumento jurídico	Institución Participante		
21 de febrero de 2018	Programa de trabajo en materia de capacitación, difusión y divulgación para la prevención de delitos electorales y fomento a la participación ciudadana.	Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana, A.C. (ANUIES)		
26 de febrero de 2018	Programa de Trabajo en materia de capacitación, difusión, divulgación e intercambio de información para prevenir la comisión de los delitos electorales y fomentar la participación ciudadana.	Estado Libre y Soberano de Morelos		LIII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos
				El Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Morelos
				Fiscalía General del Estado de Morelos
28 de febrero de 2018	Programa de Trabajo en materia de capacitación, difusión, divulgación e intercambio de información para prevenir la comisión de los delitos electorales y fomentar la participación ciudadana.	Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Guerrero	
28 de febrero de 2018	Programa de Trabajo en materia de capacitación, difusión, divulgación e intercambio de información para prevenir la comisión de los delitos electorales y fomentar la participación ciudadana.	Tribunal Electoral del Estado de Guerrero		

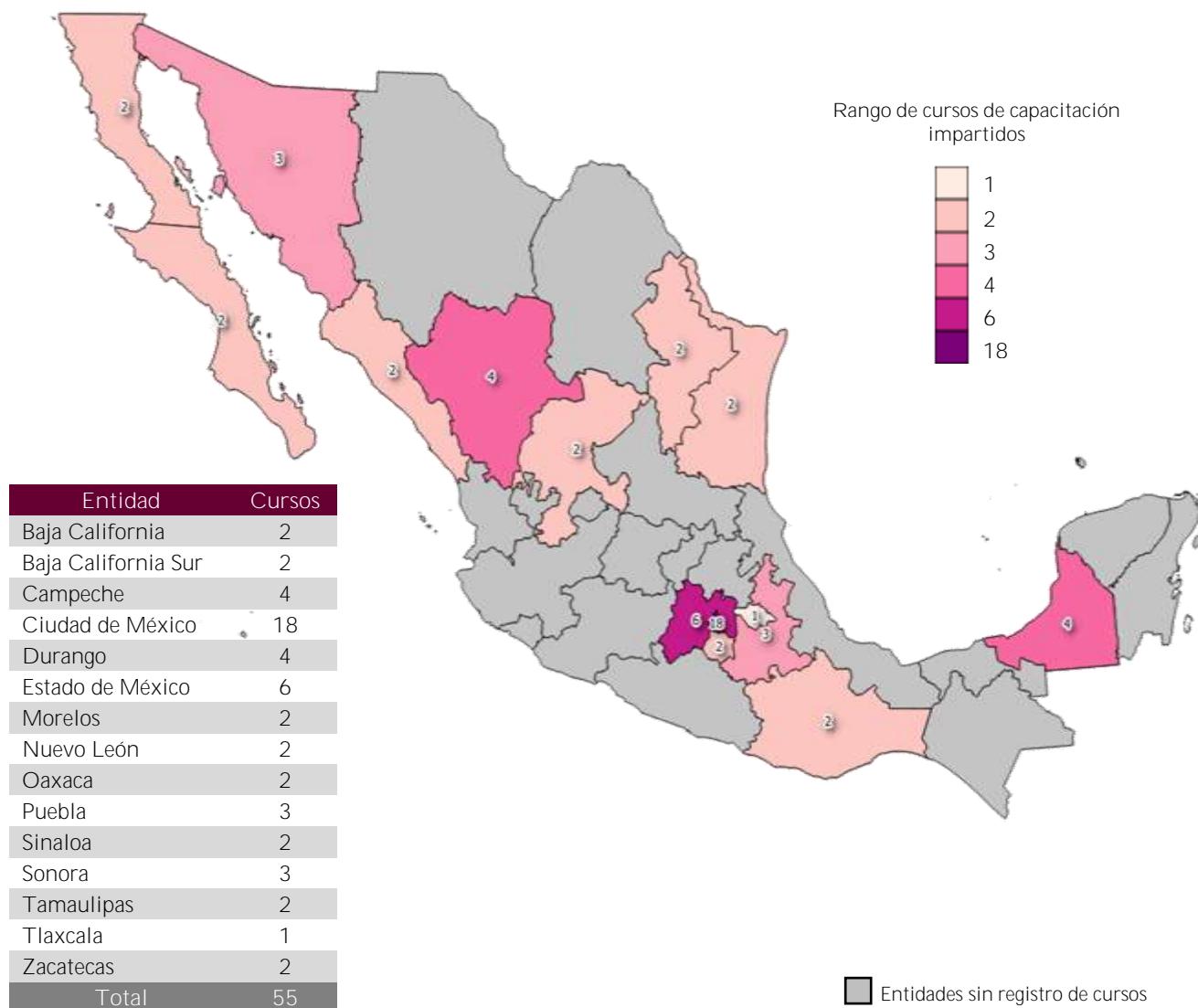
III. PREVENCIÓN DE LOS DELITOS ELECTORALES

La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales implementa programas de capacitación para prevenir la comisión de delitos electorales, a través del fortalecimiento de la cultura de la legalidad y de la denuncia. Asimismo, distribuye a la ciudadanía en general, material de difusión en materia penal-electoral.

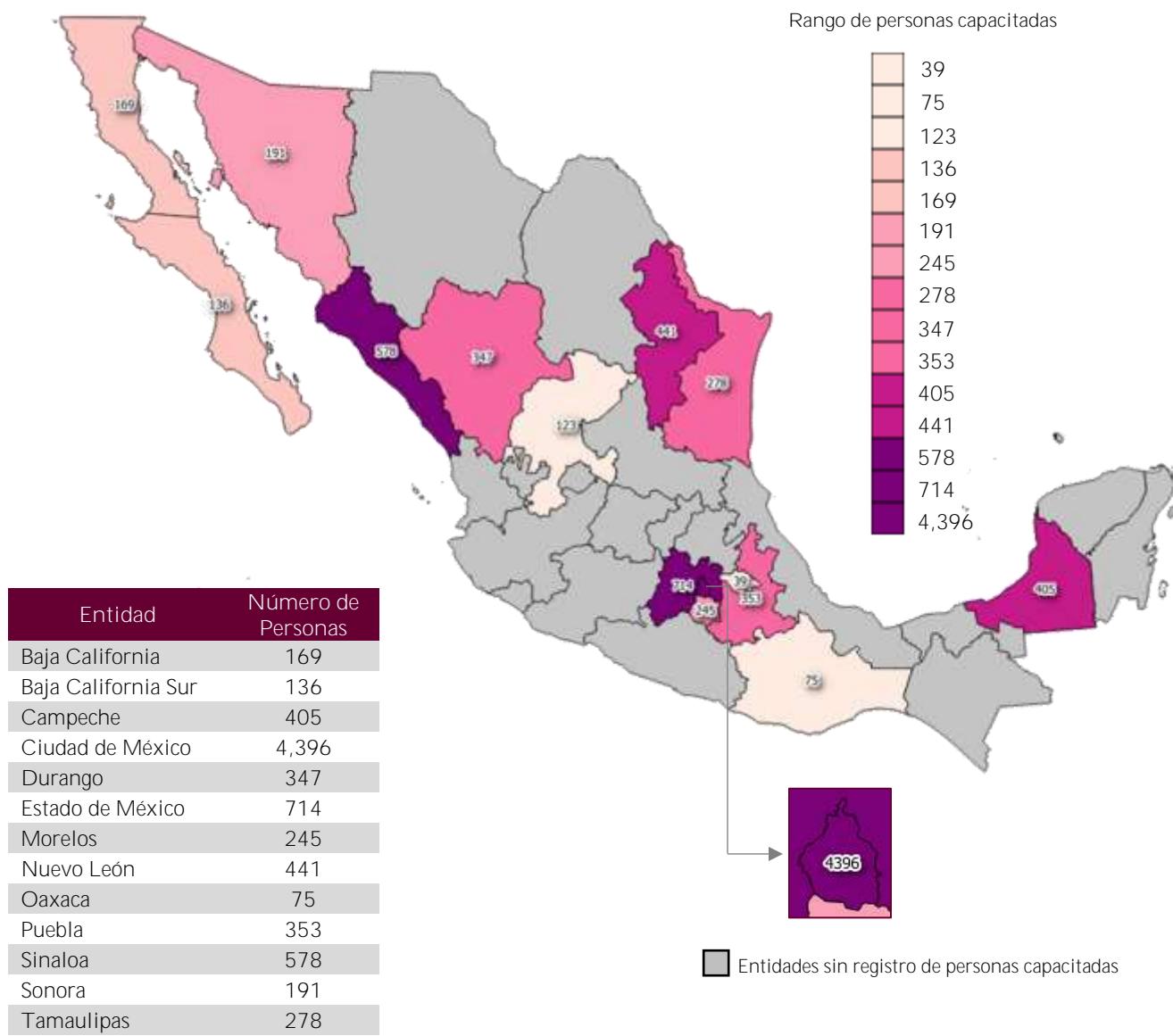
1. Capacitación en delitos electorales

Durante febrero de 2018, se impartieron 55 cursos de capacitación con la presencia de 8,490 personas.

Mapa 3. Cursos de capacitación en materia penal-electoral por entidad, febrero 2018

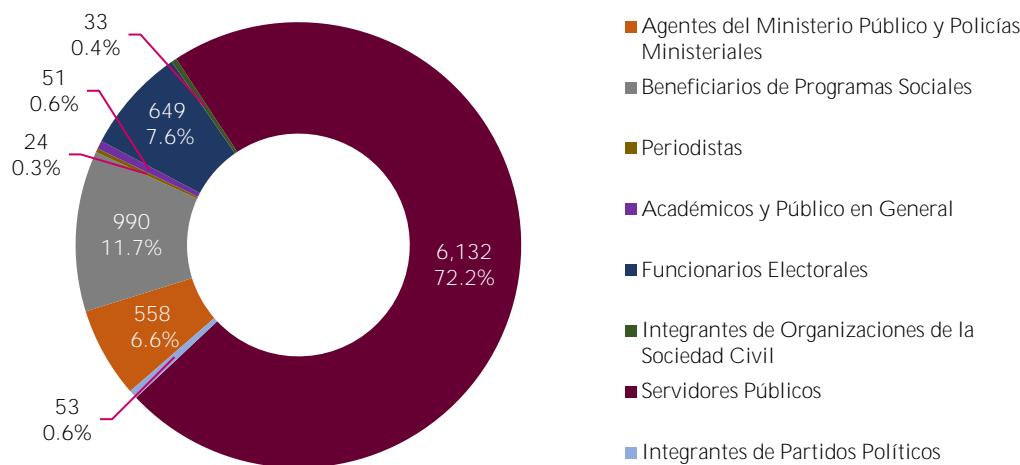


Mapa 4. Personas capacitadas en materia penal-electoral por entidad, febrero 2018



El conjunto de las 8,490 personas capacitadas en materia de delitos electorales, se divide de la siguiente manera:

Gráfica 11. Grupo de personas que recibió la capacitación en materia de delitos electorales, febrero 2018



2. Diseño, impresión y distribución de materiales de difusión

La acción de difundir diversos materiales en materia penal-electoral, es un elemento fundamental para la prevención de los delitos electorales. De esta manera, la FEPADE en febrero de 2018 hizo entrega de 56,231 publicaciones.

Tabla 19. Publicaciones distribuidas en materia de delitos electorales, febrero 2018

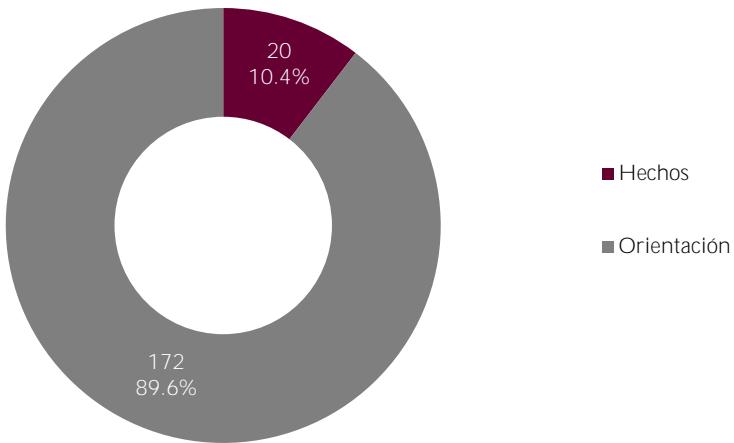
Materiales de difusión	Total
Guía del Ciudadano en Materia de Delitos Electorales	16,474
Ley General en Materia de Delitos Electorales	3,422
Cartel FEPADETEL	3,345
Cartel FEPADENET	2,845
Decálogo de Funcionarios Partidistas	3,085
Decálogo de Servidores Públicos	6,785
Guía de Prevención de Delitos Electorales dirigida a Beneficiarios de Programas Sociales	4,140
Guía de Prevención de Delitos Electorales dirigida a Personas Adultas Mayores	2,100
Guía de Prevención de Delitos Electorales dirigida a Servidores Públicos	7,385
Infografías	2,785
Diversas publicaciones	3,865
Total	56,231

3. Plataformas de Atención Ciudadana

a) Sistema FEPADETEL

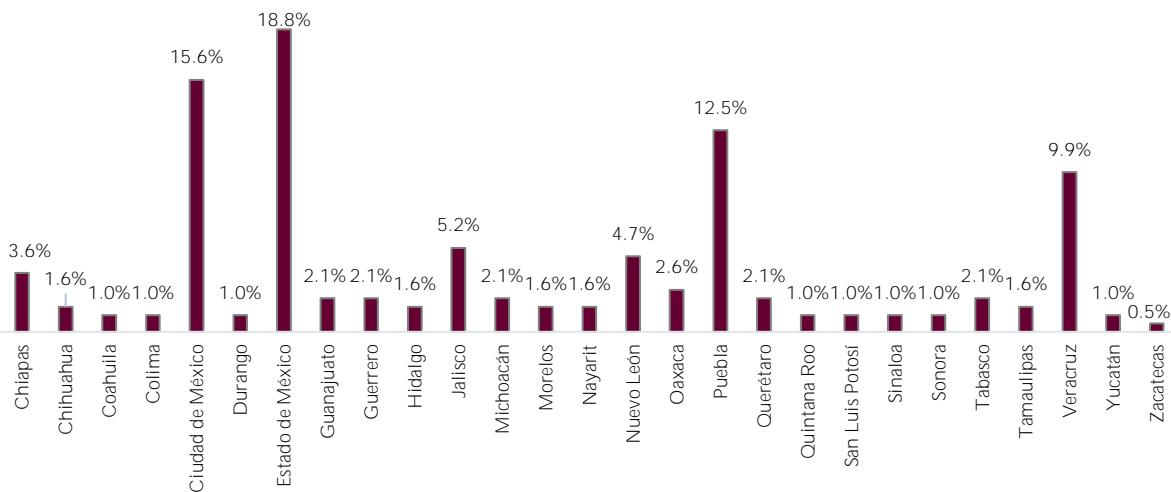
Durante febrero de 2018 se recibieron en el sistema de atención ciudadana, 192 llamadas⁷ telefónicas, clasificándose de la siguiente manera: 20 como hechos⁸ y 172 como orientación.

Gráfica 12. Llamadas recibidas a través de la Plataforma FEPADETEL, febrero 2018



El 46.9% del total de las llamadas recibidas en el Sistema FEPADETEL corresponden a tres entidades: el Estado de México (36,18.8%), la Ciudad de México (30,15.6%) y Puebla (24,12.5%).

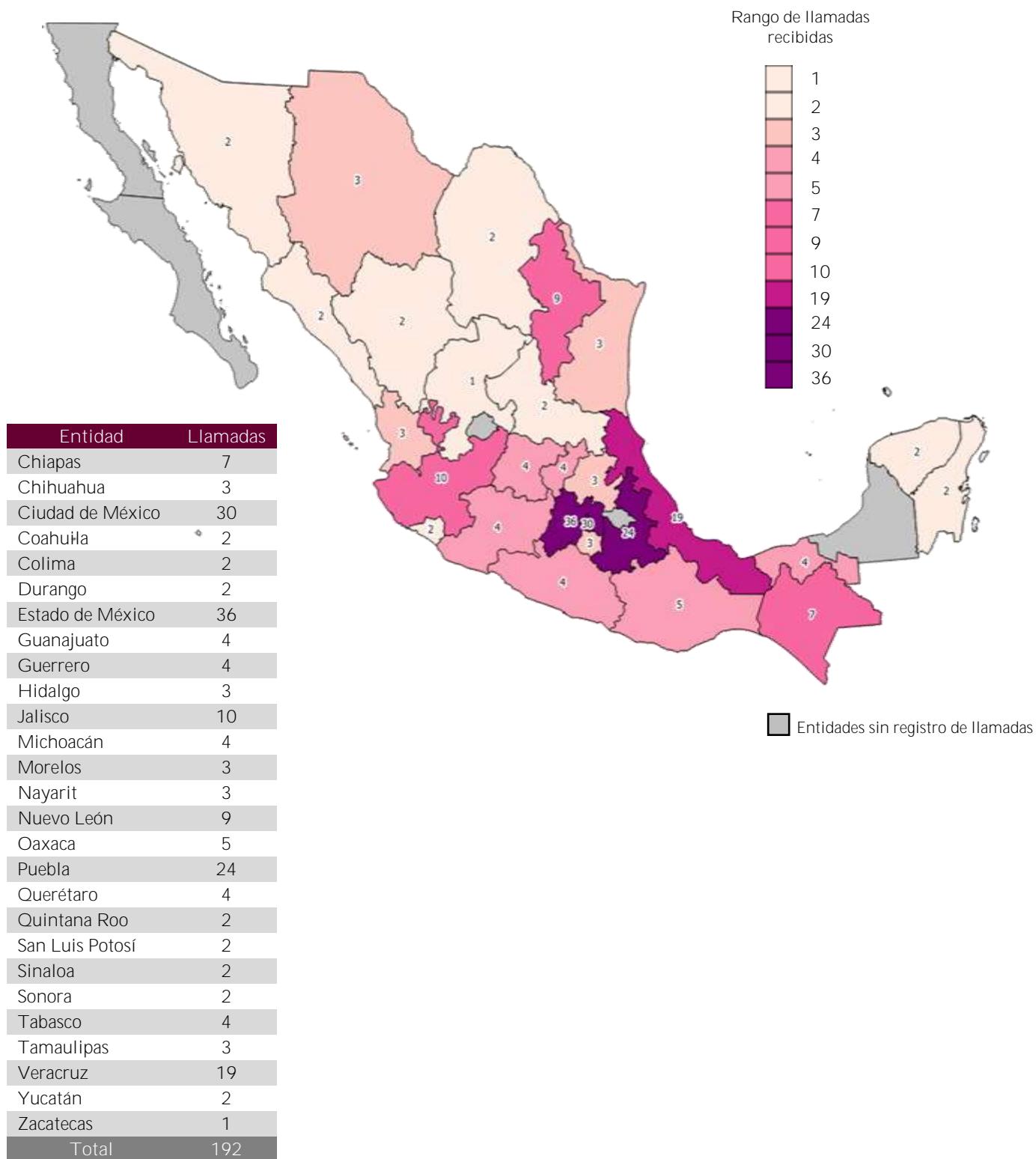
Gráfica 13. % de llamadas recibidas a través de la Plataforma FEPADETEL por entidad federativa, febrero 2018



⁷ Las llamadas recibidas en cada mes pueden variar de status debido a la reclasificación que realizan los Agentes del Ministerio Público de la Federación (AMPF).

⁸ Las llamadas clasificadas como hechos en la plataforma de atención ciudadana FEPADETEL, proceden a una investigación por parte de los AMPF para que en el marco de la Ley, puedan ser elevadas a carpetas de investigación.

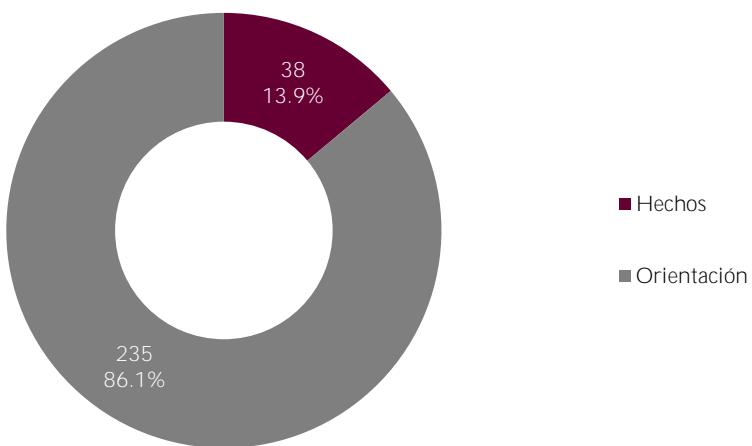
Mapa 5. Llamadas recibidas a través de la Plataforma FEPADETEL por entidad federativa, febrero 2018



b) Sistema FEPADENET

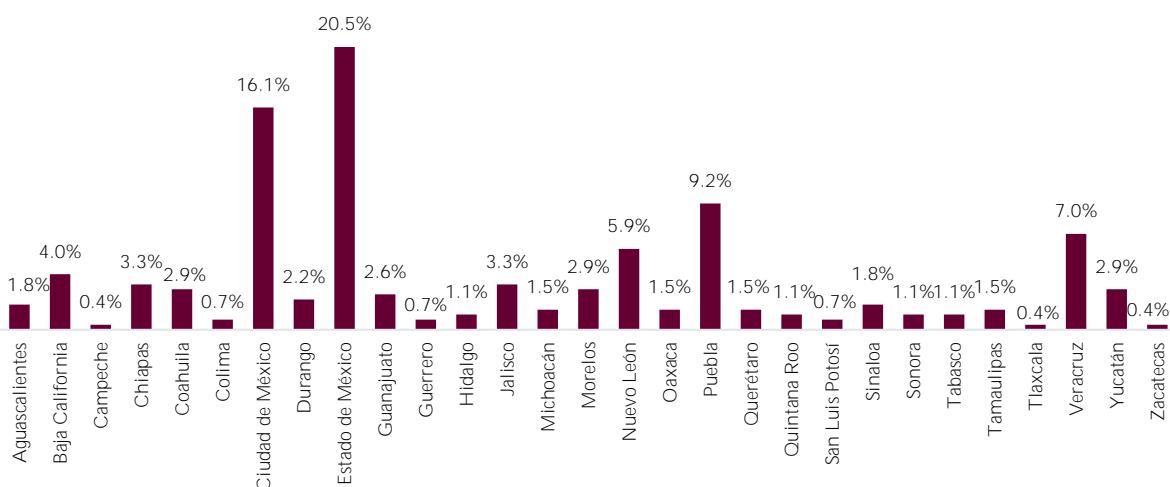
Por su parte, el sistema FEPADENET recibió en febrero 273 atenciones electrónicas, de las cuales, 235 se clasificaron como orientación y 38 como hechos⁹.

Gráfica 14. Atenciones electrónicas recibidas a través de la Plataforma FEPADENET, febrero 2018



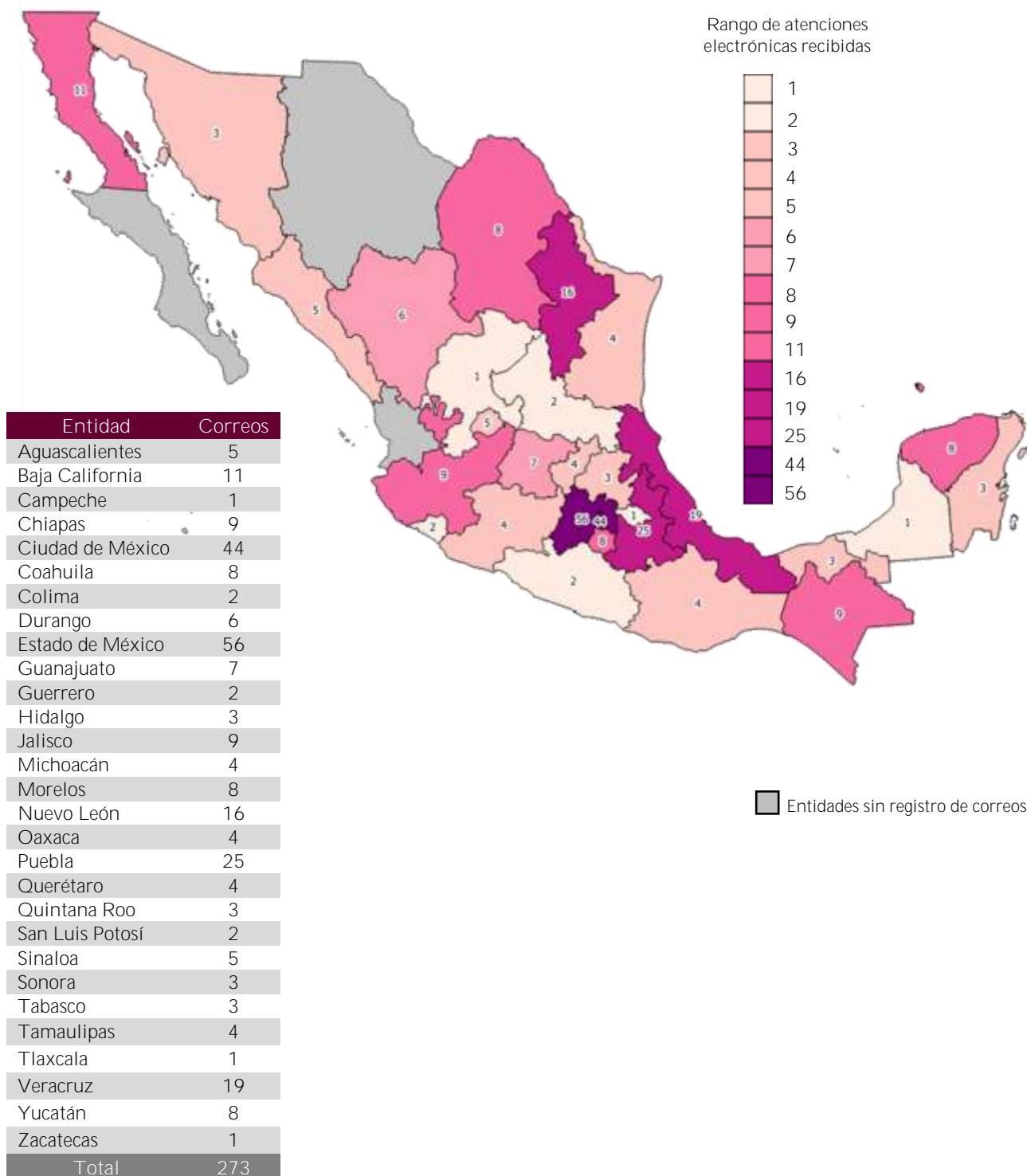
El 45.8% del total de las atenciones electrónicas recibidas a través de la Plataforma FEPADENET corresponden a tres entidades: el Estado de México (56, 20.5%), la Ciudad de México (44, 16.1%) y Puebla (25, 9.2%).

Gráfica 15. % de atenciones electrónicas recibidas a través de la Plataforma FEPADENET por entidad federativa, febrero 2018



⁹ Las atenciones electrónicas clasificadas como hechos en la plataforma de atención ciudadana FEPADENET, proceden a una investigación por parte de los AMPF para que en el marco de la Ley, puedan ser elevadas a carpetas de investigación.

Mapa 6. Atenciones recibidas a través de la Plataforma FEPADENET por entidad federativa, febrero 2018



4. Vinculación con dependencias, instituciones y aliados estratégicos para la prevención de los delitos electorales

Con motivo del proceso electoral 2017-2018, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales ha impulsado acciones de vinculación interinstitucional con el objetivo de generar actividades específicas para la difusión y prevención de los delitos electorales a nivel nacional con diversas dependencias e instituciones federales y estatales, así como, con diversos aliados estratégicos como son las organizaciones de la sociedad civil, académicos y sector empresarial.

Durante el mes de febrero, se llevaron a cabo diversas actividades de vinculación, tales como:

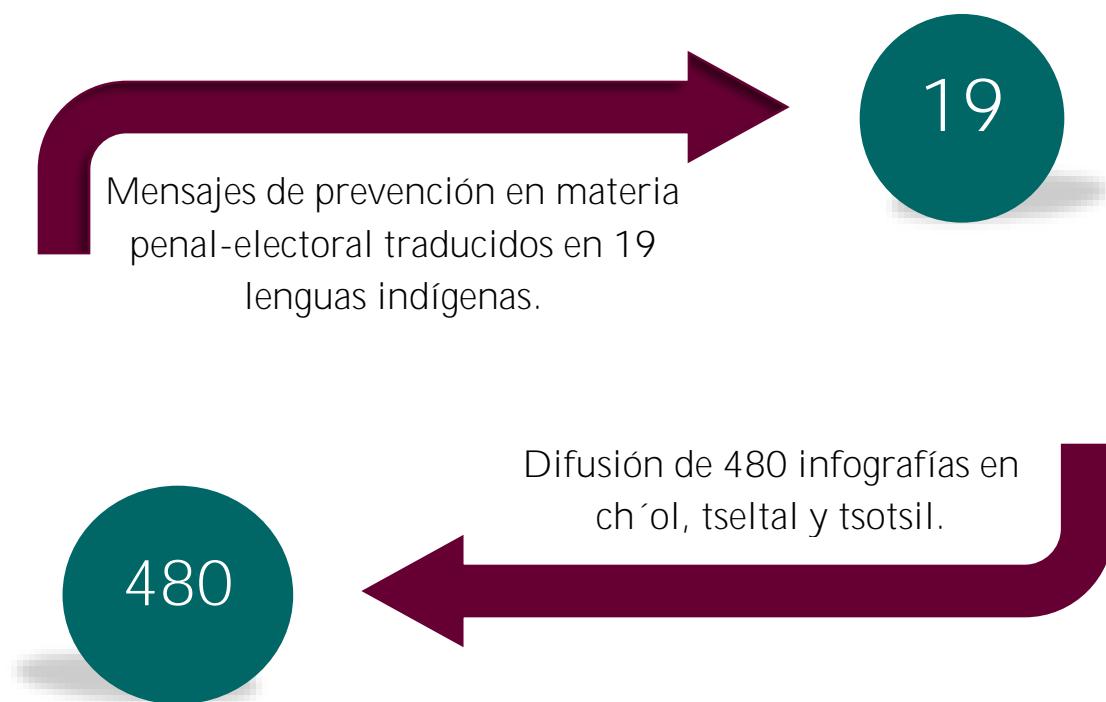
Ilustración 4. Actividades de vinculación, febrero 2018

- 1 Actividad 1. Cierre de la convocatoria para la integración de la Red Ciudadana de Observación Electoral con 42 Organizaciones de la Sociedad Civil participantes, de 14 entidades federativas del país, incluida una con trabajo binacional Ciudad de México-USA.
- 2 Actividad 2. Participación en convocatoria para el Fondo de Apoyo a la Observación Electoral 2017-2018, en coordinación con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Nacional Electoral y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- 3 Actividad 3. Reunión de trabajo con el Sistema de Transporte Colectivo (metro) y Ferrocarriles Suburbanos para la realización de acciones de difusión en materia de prevención de los delitos electorales y sus mecanismos de denuncia.
- 4 Actividad 4. Reunión de trabajo con el INAPAM para generar acciones que favorezcan los derechos político electorales de personas mayores, así como, la prevención de los delitos electorales.
- 5 Actividad 5. Concertación de acciones de prevención y difusión de los delitos electorales con jóvenes en coordinación con el Instituto Mexicano de la Juventud.
- 6 Actividad 6. La Fiscalía Especializada se sumó a la campaña #NoEsElCosto, promovida por el Instituto Nacional Demócrata, y que tiene como finalidad contribuir a la erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres.
- 7 Actividad 7. Diseño e impresión de materiales de difusión especializados para cuerpos policiales, con información sobre recepción y gestión de denuncias ciudadanas.

5. Capacitación, difusión y divulgación en lenguas indígenas para prevenir la comisión de los delitos electorales y fomentar la participación ciudadana.

En febrero de 2018, a fin de difundir los delitos electorales con pertinencia cultural y lingüística, se realizó con apoyo de las emisoras del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), la traducción de mensajes de prevención en 19 lenguas indígenas y se enviaron 480 infografías en ch'ol, tseltal y tsotsil a las Fiscalías Locales y Delegaciones de la CDI en Chiapas y Campeche.

Ilustración 5. Acciones de difusión en lenguas indígenas para prevenir la comisión de los delitos electorales, febrero 2018



IV. COMUNICACIÓN SOCIAL

Durante el mes de febrero de 2018, se emitieron tres comunicados institucionales, con respecto a las actividades más sobresalientes que llevó a cabo la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales en materia penal-electoral.

1. PGR Chiapas-FEPADE, llevará a cabo acciones para prevenir delitos electorales en elecciones 2018. Con el objetivo de prevenir y combatir los delitos electorales, la Procuraduría General de la República, Delegación Estatal en Chiapas, trabará de manera conjunta con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), en los comicios a efectuarse el próximo primero de julio de 2018 en la entidad.

En las elecciones estatales, los chiapanecos elegirán Gobernador, 40 diputados locales y 123 presidentes municipales, de acuerdo a información del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC). La participación de la FEPADE en Chiapas, se debe al historial que la entidad tiene antes, durante y después de los comicios que se realizan en los diferentes municipios que lo conforman; por ello, se establecerán políticas que aseguren la transparencia del voto y el respeto a la voluntad ciudadana.

La FEPADE enviará a Chiapas a un delegado especial acompañado de funcionarios ministeriales de PGR estatal, que serán los encargados para desarrollar estrategias de apoyo en materia de protección del voto, llevando a cabo un despliegue presencial para los comicios en la entidad. (Fecha de comunicado: 2 de febrero de 2018).

2. FEPADE reúne a responsables de procurar justicia electoral en el país. La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) instrumenta acciones concretas para prevenir, investigar y perseguir los delitos electorales. Con este objetivo se llevó a cabo la Reunión Nacional de Justicia Penal Electoral, con la asistencia de fiscales y responsables de procurar justicia electoral en el país. Este espacio busca profesionalizar a los servidores públicos, establecer protocolos, intercambiar datos y estadísticas, así como formular políticas integrales para combatir los delitos electorales.

Durante la inauguración Héctor Díaz Santana, titular de la FEPADE, señaló que este es un espacio de discusión y atención a temas de interés común para prevenir, investigar y perseguir estos delitos.

Agregó que la FEPADE trabaja de manera coordinada con las fiscalías electorales locales, así como con los responsables de la procuración de justicia en esta materia para definir estrategias y acciones para las elecciones de este 2018.

Con acciones conjuntas y concretas, se contribuirá a que la ciudadanía tenga un buen proceso electoral y nuestra democracia se fortalezca desde el esfuerzo común.

En la reunión, se abordaron temas nacionales en materia electoral como la Guía para Diligencias Básicas, la Ley General en Materia de Delitos Electorales y Fiscalías Electorales, el Programa de Prevención, el Despliegue ministerial durante la jornada electoral y la colaboración en investigaciones. (Fecha de comunicado: 7 de febrero de 2018).

3. FEPADE imparte conferencia en materia electoral a integrantes de 60 OSC. Por convocatoria del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) y Organizaciones de la Sociedad Civil, unen esfuerzos para fortalecer el blindaje de los recursos públicos y la prevención de los delitos electorales.

Con esta conferencia impartida por la Fiscalía, se promueve y fomenta la participación ciudadana y vinculación con las dependencias gubernamentales, además de prevenir y erradicar conductas delictivas en materia electoral.

Durante su mensaje, el Titular de la FEPADE, Héctor Díaz Santana afirmó que “ninguna persona, desde lo público, lo social o lo privado, tiene derecho a condicionar el voto mediante el uso de recursos públicos o privados. Frente a la urna y frente a la boleta, el voto es libre”. Asimismo, llamó a los integrantes de 60 Organizaciones de la Sociedad Civil que asistieron a la conferencia a participar en la Red Nacional Ciudadana de Observación que coadyuve con autoridades y organismos convocantes (Procuraduría General de la República, Instituto Nacional Electoral y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito) para prevenir y combatir la comisión de delitos electorales y la violencia política en el próximo proceso electoral.

“El trabajo coordinado entre la FEPADE y las Organizaciones de la Sociedad Civil será fundamental para orientar a la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos electorales, para que conozcan cuáles son los delitos electorales, y dónde y ante quiénes puede denunciarlos”, finalizó. (Fecha de comunicado: 14 de febrero de 2018).

4. Fortalecen vínculos FEPADE y universidades del país en beneficio de la cultura de la legalidad electoral. Para fortalecer vínculos con universidades públicas y privadas del país, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, FEPADE, firmó un Programa de Trabajo con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, ANUIES.

En las instalaciones de la Fiscalía, se señaló que la firma de un convenio de esta naturaleza es pertinente porque es en el ámbito de las universidades donde se genera el conocimiento político de temas nacionales, donde ingresan los jóvenes con la expectativa de tener una vida mejor, y sobre todo se da acompañados de los investigadores y profesores universitarios.

Este programa de trabajo promueve la cultura de la legalidad, la investigación en áreas especializadas de la justicia electoral, la inclusión de académicos, docentes y alumnos en la observación en los procesos electorales; así como la difusión de información para la prevención y denuncia de los delitos electorales.

El doctor Díaz Santana, Titular de FEPADE, dijo que este convenio no sólo es sobre capacitación y difusión, sino también sobre nuevos esquemas, por ejemplo de violencia política de género, que en procesos de democratización ascendente, el abanico de derechos y libertades individuales es más evidente. Se trata también de generar foros de reflexión donde los derechos políticos-electorales tienen que ser en un marco de garantías y de respeto.

Al encabezar la firma de este acuerdo, el titular de la FEPADE, Héctor Díaz Santana, afirmó que la competencia política es cada día más plural y en apego a la democracia y que se está trabajando de una manera dual, exhortando a las universidades para que sus funcionarios se conduzcan con total imparcialidad en este proceso electoral y generar condiciones de civильdad democrática.

Durante su participación, el Secretario General Ejecutivo de la ANUIES, Jaime Valls Espón, afirmó que en los tiempos actuales, nuestro país exige la inclusión y participación de todos, requiere que autoridades, organismos e instituciones, universitarios y sociedad civil en general, se conduzcan con respeto irrestricto a la Ley; y, desde la ANUIES, se trabaja para que las instituciones de educación superior cultiven y abonen a la cultura de la legalidad.

Por su parte, al asistir como testigo de honor a la firma de este convenio, Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral del Instituto Nacional Electoral, INE, explicó que si tomamos en cuenta a los jóvenes que llegan a menos de 30 años, y que están en edad universitaria o de posgrado, hablamos de alrededor de 20 millones de ciudadanos que representan arriba del 28% del Padrón Electoral Nacional, así que en ellos, en buena medida, estará la definición de los puestos del gobierno y de representación popular el próximo 1 de julio.

Asimismo, resaltó que la vinculación entre democracia y universidad es inseparable e intrínseca, por lo que no hay ningún tema sustantivo de este país que sea ajeno a la atención de los universitarios, y por supuesto, no puede serlo la democracia y su recreación. (Fecha de comunicado: 21 de febrero de 2018).

5. Firman FEPADE y Gobierno de Morelos Compromiso por el Blindaje Electoral.

El titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), Héctor Marcos Díaz Santana, y el Gobernador Graco Ramírez firmaron el “Compromiso por el Blindaje Electoral”, cuyo objetivo es garantizar a la sociedad que los recursos públicos y programas institucionales estatales no sean utilizados con fines político electorales.

Asimismo, se signó el convenio para el Programa de Trabajo en materia de capacitación, difusión e intercambio de información para la atención de delitos electorales con las presidentas del Tribunal Superior de Justicia, María del Carmen Verónica Cuevas López, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, Beatriz Vícera Alatriste, y el titular de la Fiscalía General del Estado, Uriel Carmona Gándara.

En el marco de este evento, el fiscal Héctor Díaz Santana indicó que la FEPADE está comprometida a capacitar a servidores públicos para prevenir y atender delitos electorales; además de aplicar acciones de blindaje electoral, para evitar que los recursos y programas públicos, federales, estatales y municipales se utilicen para favorecer a partidos políticos o candidatos.

“Los programas sociales tienen como fin construir capital humano, sacar a las personas de la marginalidad social y ayudar a combatir la pobreza. Cuando se utilizan para fines clientelares, se está generando mayor atraso y hasta corrupción”, apuntó.

Sostuvo que todas las instituciones, no sólo las electorales, están obligadas a generar un clima de paz social e imparcialidad, así como dar a los ciudadanos todas las garantías para que ejerza su voto, de manera libre y secreta.

Por su parte, el gobernador Graco Ramírez confió en que la legalidad del proceso electoral 2018 se dé en plenitud y los candidatos a cargos de elección popular cubran los requisitos constitucionales, para tener la certeza de que quién sea electo cumpla con la ley; y que los partidos políticos y servidores públicos también apeguen su actuación al marco legal.

Destacó que cumplir con la ley es una necesidad democrática para que la sociedad gane y afirmó que “la democracia se construye, no se decreta”, es, agregó, un sistema perfectible.

El mandatario morelense informó que el Gobierno del Estado ha hecho un esfuerzo financiero para garantizar recursos para que el Instituto Morelense de Proceso Electoral y Participación Ciudadana (IMPEPAC) y el Tribunal Electoral del Estado (TEE) puedan realizar plenamente sus funciones. (Fecha de comunicado: 26 de febrero de 2018).

V. ÍNDICE DE TABLAS, GRÁFICAS Y MAPAS

Tablas

Tabla 1. Conductas denunciadas en las carpetas de investigación, febrero 2018	9
Tabla 2. Denuncias realizadas por instituciones del Gobierno Federal y/o local, febrero 2018.....	10
Tabla 3. Denuncias realizadas por autoridades electorales, febrero 2018.....	10
Tabla 4. Denuncias realizadas por la ciudadanía en general, febrero 2018	10
Tabla 5. Denuncias realizadas por instancias de Procuración de Justicia Federal y/o local, febrero 2018	11
Tabla 6. Carpetas de investigación iniciadas relacionadas con militantes partidistas y/o candidatos(as) independientes, febrero 2018	11
Tabla 7. Carpetas de investigación judicializadas, febrero 2018.....	12
Tabla 8. Resumen de juicio oral, febrero 2018.....	13
Tabla 9. Flujo de carpetas de investigación, febrero 2018.....	14
Tabla 10. Carpetas de investigación iniciadas por violencia política de género, febrero 2018	15
Tabla 11. Carpetas de investigación iniciadas por el artículo 11 y sus fracciones, febrero 2018	15
Tabla 12. Carpetas de investigación iniciadas en relación al artículo 15 de la LGMDE, febrero 2018	15
Tabla 13. Vinculaciones a proceso, febrero 2018	16
Tabla 14. Suspensiones condicionales del procedimiento, febrero 2018	17
Tabla 15. Averiguaciones previas iniciadas por entidad, febrero 2018.....	18
Tabla 16. Averiguaciones previas consignadas por entidad federativa, febrero 2018	19
Tabla 17. Sentencias condenatorias, febrero 2018	21
Tabla 18. Celebración de instrumentos jurídicos, febrero 2018	24
Tabla 19. Publicaciones distribuidas en materia de delitos electorales, febrero 2018.....	29

Gráficas

Gráfica 1. Persecución de delitos en relación a la materia penal-electoral, febrero 2018	6
Gráfica 2. Carpetas de investigación determinadas, febrero 2018.....	12
Gráfica 3. Carpetas de investigación iniciadas en materia de usurpación de identidad, febrero 2018	16
Gráfica 4. Averiguaciones previas determinadas, febrero 2018.....	18
Gráfica 5. Órdenes de aprehensión libradas por entidad federativa, febrero 2018	20
Gráfica 6. Órdenes de aprehensión cumplimentadas por entidad federativa, febrero 2018.....	20
Gráfica 7. Procesos penales, febrero 2018	21
Gráfica 8. Sentencias, febrero 2018	21
Gráfica 9. Combate al rezago de las averiguaciones previas, febrero 2018.....	22
Gráfica 10. Averiguaciones previas dictaminadas, febrero 2018	24
Gráfica 11. Grupo de personas que recibió la capacitación en materia de delitos electorales, febrero 2018	29
Gráfica 12. Llamadas recibidas a través de la Plataforma FEPADETEL, febrero 2018	30
Gráfica 13. % de llamadas recibidas a través de la Plataforma FEPADETEL por entidad federativa, febrero 2018	30
Gráfica 14. Atenciones electrónicas recibidas a través de la Plataforma FEPADENET, febrero 2018	32
Gráfica 15. % de atenciones electrónicas recibidas a través de la Plataforma FEPADENET por entidad federativa, febrero 2018.....	32

Mapas

Mapa 1. Expedientes iniciados por la probable comisión de un delito electoral, febrero 2018.....	7
Mapa 2. Incidencia delictiva penal-electoral por entidad federativa, febrero 2018	8
Mapa 3. Cursos de capacitación en materia penal-electoral por entidad, febrero 2018.....	27
Mapa 4. Personas capacitadas en materia penal-electoral por entidad, febrero 2018.....	28
Mapa 5. Llamadas recibidas a través de la Plataforma FEPADETEL por entidad federativa, febrero 2018	31
Mapa 6. Atenciones recibidas a través de la Plataforma FEPADENET por entidad federativa, febrero 2018	33

Ilustraciones

Ilustración 1. Carpetas de investigación iniciadas, febrero 2018	6
Ilustración 2. Expedientes determinados, febrero 2018 Ilustración 3. Productividad promedio, febrero 2018	14
Ilustración 4. Actividades de vinculación, febrero 2018	34
Ilustración 5. Acciones de difusión en lenguas indígenas para prevenir la comisión de los delitos electorales, febrero 2018.....	35

www.fepade.gob.mx

